

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0348/2021

La Paz, 12 de octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El artículo 12 de la Constitución Política del Estado, señala que el Estado se organiza y estructura su poder público a través de los órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. La organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

El artículo 206 de la Constitución Política del Estado señala que el Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel del Órgano Electoral Plurinacional con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

CONSIDERANDO II

Que, en las gestiones 2020 y 2021, la Policía Boliviana coadyuvó al Órgano Electoral en el desarrollo de la función electoral durante la administración, organización y ejecución de procesos electorales.

Que, de manera especial, el Coronel Hernán Romero Segovia, actual Sub Comandante Departamental de la Policía en La Paz, durante su permanencia en el Distrito de Santa Cruz, brindó importantes servicios al Órgano Electoral, otorgando seguridad a vocales y funcionarios, tanto en ocasión de surgir algunos problemas en la población de Gutiérrez y comunidades vecinas, como en el desarrollo de los procesos electorales 2020 y 2021, coordinando y planificando actividades y coadyuvando, con su buen desempeño, al logro de los objetivos institucionales.

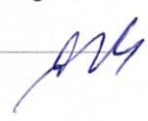
En consecuencia, el Tribunal Supremo Electoral, como máxima instancia del Órgano Electoral Plurinacional de Bolivia, reconoce la invalorable contribución del señor Coronel Hernán Romero Segovia, Sub Comandante Departamental de La Paz.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

PRIMERO.- OTORGAR un reconocimiento al **Sub Comandante Departamental de la Policía Coronel Hernán Romero Segovia**, por el mérito institucional en su invalorable contribución a la democracia y a la institucionalidad electoral.



SEGUNDO: INSTRUIR al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) la publicación de la presente Resolución en el portal web del Órgano Electoral Plurinacional.

No firma la Resolución la Vocal Rosario Baptista Canedo, por encontrarse de viaje en comisión oficial.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Díez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuchi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dina A. Chuquimia Alvarado
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernandez
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL